

	NORMATIVIDAD: ART 70 LEY 1437 DE 2011
	NOTA ACLARATORIA: Teniedo en cuenta el cambio en el decreto 2078 de 2019, la información de inscripciones en el Registro Nacional Minero, se presentará en el presente formato.

FECHA: 26/03/2026

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripción	ESPECIFICACIÓN
FHJ-142	Oficio No. 081	25/02/2026	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DESEMBARGO DE TITULOS	17/03/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la orden de LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo en los títulos mineros No. HBWO-01 (código de expediente 04-018-98), FHJ-144 Y FHJ-142. El levantamiento de la medida cautelar de embargo fue decretada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito Palacio de Justicia de Cúcuta, mediante providencia del trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), proferida dentro del proceso Ejecutivo Singular Nº 54001-3103-005-2016-00073-00, en el cual actúa como demandante la sociedad EMPRESA TRANSHIQUININRA S.A identificada con NIT No. 900.078.730-9 y como demandado EMPRESA CARBOEXCO C.I. identificada con NIT No. 890.504.076-2. La medida cautelar de embargo objeto de levantamiento fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 01 de marzo de 2017
FHJ-144	Oficio No. 081	25/02/2026	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DESEMBARGO DE TITULOS	17/03/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la orden de LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo en los títulos mineros No. HBWO-01 (código de expediente 04-018-98), FHJ-144 Y FHJ-142. El levantamiento de la medida cautelar de embargo fue decretada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito Palacio de Justicia de Cúcuta, mediante providencia del trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), proferida dentro del proceso Ejecutivo Singular Nº 54001-3103-005-2016-00073-00, en el cual actúa como demandante la sociedad EMPRESA TRANSHIQUININRA S.A identificada con NIT No. 900.078.730-9 y como demandado EMPRESA CARBOEXCO C.I. identificada con NIT No. 890.504.076-2. La medida cautelar de embargo objeto de levantamiento fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 01 de marzo de 2017
HIBJ-05	58200	23/10/2012	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	SUSPENSION POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	17/03/2026	Inscripción en el Registro Minero Nacional de la SUSPENSION DE HECHO DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. HIBJ-05 desde el 17 de noviembre de 2010 hasta el 17 de abril de 2012
LH0029-17	VSC-3792	25/02/2026	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CADUCIDAD	17/03/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la terminación por CADUCIDAD del contrato de concesión No. LH0029-17.
L5263005	2023060083727 VCT-3855	05/09/2023	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARCHIVAR POR INTEGRACION DE AREAS	17/03/2026	Inscripción en el Registro Minero Nacional de la CANCELACIÓN del Contrato de Concesión No. L5263005 (Integración de áreas)
T843005	20 VSC-002585	19/04/2005	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	SUSPENSION POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	17/03/2026	Inscripción en el Registro Minero Nacional de la SUSPENSION DE TERMINOS dentro de la Licencia de Explotacion No. T843005 desde la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional (30 de enero de 2003) y 3 meses mas contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia (19 de abril de 2005)(Es decir que la suspension va desde el 30 de enero de 2003 hasta el 19 de julio de 2005)

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripción	ESPECIFICACIÓN
T843005	8058 VSC-002585	28/05/2008	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	SUSPENSION POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	17/03/2026	Inscripcion en el Registro Minero Nacional de la SUSPENSION DE TERMINOS dentro de la Licencia de Explotacion No. T843005 por un plazo de 3 meses mas contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia (28 de mayo de 2008)(Es decir que la suspension va desde el 28 de mayo de 2008 hasta el 28 de agosto de 2008)
04-015-98	Oficio 280	17/02/2026	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	MEDIDAS CAUTELARES	17/03/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la medida cautelar denominada "INSCRIPCION DE LA DEMANDA" sobre el titulo minero identificado con el código de expediente 04-015-98 cuyo titular es la sociedad CARBONES LISANA LTDA. La medida cautelar fue decretada por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, mediante auto No. 0134 del 09 de febrero de 2026, proferido en el proceso VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL) con Radicado 544053103001-2025-00297-00, en el cual actúan como demandantes: MARGARITA JAIMES VERA con cédula de ciudadanía No. 27.566.019, ROSA MARGARITA JAIMES RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía No. 37.257.086, JORGE ENRIQUE JAIMES RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía 13.460.228, DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ ZERPA con cédula de ciudadanía 1.093.747.237 y como demandado: CARBONES LUISANA LTDA con NIT. 807.002.339-8
04-018-98	Oficio No. 081	25/02/2026	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	DESEMBARGO DE TITULOS	17/03/2026	INSCRIPCION en el Registro Minero Nacional de la orden de LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo en los títulos mineros No. HBWO-01 (código de expediente 04-018-98), FHJ-144 Y FHJ-142. El levantamiento de la medida cautelar de embargo fue decretada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito Palacio de Justicia de Cúcuta, mediante providencia del trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), proferida dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 54001-3103-005-2016-00073-00, en el cual actúa como demandante la sociedad EMPRESA TRANSHIQUINQUINRA S.A identificada con NIT No. 900.078.730-9 y como demandado EMPRESA CARBOEXCO C.I. identificada con NIT No. 890.504.076-2. La medida cautelar de embargo objeto de levantamiento fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 01 de marzo de 2017
122-95M	Oficio No. 0239	17/02/2026	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	EMBARGO DE TITULOS	17/03/2026	INSCRIPCION en el Registro Minero Nacional del EMBARGO de los Derechos Mineros emanados del contrato N.º 122-95M, cuyo titular es la sociedad COSCUEZ S.A identificada con NIT. 860.037.914-7. La medida cautelar de embargo fue decretada por el JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, mediante auto de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), proferido dentro del proceso Ejecutivo con radicado No. 11001400305520250111600, en el cual actúa como demandante LIZETH CAMILA PEÑA ULLOA identificada con C.C. 1.049.628.954 y como demandado LA SOCIEDAD COSCUEZ S.A con NIT. 860.037.914-7
503988	VSC-003498	20/02/2026	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	17/03/2026	Inscripcion en el Registro Minero Nacional de la TERMINACION de la Autorizacion Temporal No. 503988